



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 042

FECHA:

07/07/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-31-03-003-1998-00041-00	EJECUTIVO	SOC. ALIADAS S. A.	MARIA BELEN VALENCIA	06/07/2020	1	PDF
66001-31-03-003-1998-00129-00	EJECUTIVO	BANCO UNION COOMBIANO	MIRADOR DE LA CIEN Y/O	06/07/2020	1	PDF
66001-31-03-003-2011-00240-00	EJEC. EN ORDINARIO	JOSE ANIBAL SALGADO VALENCIA	NELSON ESPITIA PALOMINO Y/O	06/07/2020	1	PDF
66001-31-03-003-2012-00087-00	EJEC. EN ORDINARIO	JORGE IVAN RAMIREZ VALENCIA	MARTHA CECILIA RIVERA GARCIA	06/07/2020	1	PDF
66001-31-03-003-2014-00015-00	EJEC. EN ORDINARIO	MARTHA CECILIA GARCIA VARGAS	ESPRESO BOLIVARIANO Y/O	06/07/2020	1	PDF
66001-31-03-003-2015-01101-00	MIXTO	BBVA COLOMBIA	WILLIAM GRANOBLES SEDAS	06/07/2020	1	PDF
66001-31-03-003-2016-00228-00	EJECUTIVO	BANCO GNB SUDAMERIS	JORGE ISAAC HERNANDEZ	06/07/2020	1	PDF
66001-31-03-003-2016-00250-00	PERTENENCIA	JOSE ANCIZAR ACOSTA CASTAÑO Y/O	HERED. INDET. DE MARINA QUINTERO Y/O	06/07/2020	1	PDF
66001-31-03-003-2016-00664-00	EJECUTIVO	PLASTICOS ESPECIALES SAS	PAPELES NACIONALES S. A.	06/07/2020	1	PDF
66001-31-03-003-2017-00239-00	GARANTIA REAL	PROSEGUIR SOLUCIONES DE LIQUIDEZ SAS	CONSTRUCTORA EL PALMAR SAS	06/07/2020	1	PDF
66001-31-03-003-2018-00253-00	EJECUTIVO	BBVA COLOMBIA	DIEGO FERNANDO PELAEZ GOMEZ	06/07/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy **07/07/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j03ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

MARIA ESTHER BETANCUR GONZALEZ
Secretaria